

VISTO el Expediente N° 136345 mediante el cual se sustanció la evaluación de Antecedentes para la Promoción Efectiva del Profesor Ariel Ricardo LEDESMA (DNI N° 24.521.762) del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con igual dedicación, en la asignatura Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal (Cód.6646), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 072/2021); y

#### CONSIDERANDO

Que la evaluación de referencia se enmarca en la Resol. C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011.

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Comité Académico Especial interviniente, obrante a fs. 32/35 del mencionado Expte., en el sentido de proponer la designación como Docente Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva al Profesor mencionado en el Visto de la presente.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 21, subsiguientes y concordantes del Régimen General de Carrera Docente, Resol. C.S. N° 309/2009 y Resol. C.D. 800/2011.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, según detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, según consta a fs. 01 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 10 de junio de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 22 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Comité Académico Especial que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen mencionado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Designar en el cargo Efectivo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, al Prof. Ariel Ricardo LEDESMA (DNI N° 24.521.762) en la asignatura Expresión, Comunicación y Dimensión Corporal



(Cód.6646), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **22 de junio de 2021** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación en el cargo de Ayudante de Primera Condición Efectiva con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Prof. Ariel Ricardo LEDESMA (DNI N° 24.521.762) en el Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 22 de junio de 2021 (Resolución CD N° 455/2019).

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 135/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 24 de junio de 2021, 13:10 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210624-60d4ae6f7027b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Humanas